



JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE CUCUTA EN ORALIDAD

PALACIO DE JUSTICIA OF. 102 C

Email: j05ftocuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Teléfono 5753348

CLASE DE PROCESO: REGLAMENTACIÓN DE VISITAS

DEMANDANTE: CARLOS ALBERTO ARIZA MATIZ

DEMANDADO: KAREN JULIANA MENDOZA TELLEZ

RADICACION: 54001316000520210020400

ASUNTO: INADMISION

FECHA DE PROVIDENCIA: DIECIOCHO (18) DE MAYO DE 2021

SE INADMITE el escrito de demanda, para que la parte demandante subsane sus vicios en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo, con fundamento en las siguientes causales:

☒ No se determinó dentro del acápite demandatorio de manera clara, que hechos se pretenden probar a través de las pruebas testimoniales arrimadas, recordándole lo preceptuado en el art. 212 del C. G. del P.

☒ Falta la prueba del agotamiento de la conciliación extrajudicial como requisito de procedibilidad. (Art. 90.7 CGP), se requiere a la parte demandante para que aporte la conciliación extrajudicial, que se requiere como requisito de procedibilidad.

Reconózcase personería jurídica al Dr. Carlos Iván Luna Rozo identificado con la C.C. No. 1093740737 de los Patios, con T.P. No. 216000 del C.S. de la J. para actuar como apoderado judicial de la parte demandante, conforme a los términos y facultades del memorial poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

**JUZGADO QUINTO DE FAMILIA
DE CÚCUTA EN ORALIDAD**

En ESTADO No **082** de fecha **19/05/2021**
se notifica a las partes el presente auto,
conforme al Art.. 295 del C.G.P.

**SHIRLEY PATRICIA SORACÁ
BECERRA**
Secretaria



JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE CUCUTA EN ORALIDAD

PALACIO DE JUSTICIA OF. 102 C

Email: j05fctocuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Teléfono 5753348

Firmado Por:

SOCORRO JEREZ VARGAS

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 005 FAMILIA DEL CIRCUITO CUCUTA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

400931720102be3a5baa197027b2b38298268e2525daa297e935f2d0e81436d5

Documento generado en 18/05/2021 08:49:26 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>